



Aviso Legal de uso del Portal.

1.- MARCO LEGAL

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en sus artículos 189 y 190, así como en la disposición número séptima, de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, se designa e-mail y área responsable para atender requerimientos de entrega de datos conservados.

Área responsable: Departamento de sistemas.

E-mail: pliminternet@gmail.com

Teléfono: 4251223839 o al 4251213741

2.-PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Una vez recibido el requerimiento de información, se pide se adjunte el decreto que faculta a la Autoridad designada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el transitorio tercero de los lineamientos, transitorio que a la letra dice:

TERCERO:

Las Autoridades Designadas enviarán a la cuenta de correo electrónico hecha disponible en el portal de Internet de los Concesionarios y Autorizados a que se refiere el párrafo anterior, las cuentas de correo electrónico, los acuerdos de designación y demás información que consideren pertinente a efecto de que éstos sean identificados por dichos Concesionarios y Autorizados para procurar el requerimiento y entrega, efectiva y oportuna, de la información objeto de los presentes Lineamientos.

Hecho lo anterior, se procederá a entregar la información en los términos previstos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiofusión, así como de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

La utilización de este portal, es única y exclusivamente para las Autoridades Designadas y facultadas, a que se refieren los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

1.- Objeto.

El objeto que tiene este portal, consiste en dar cumplimiento a lo establecido en el transitorio tercero de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

2.- Protección de datos personales.

El presente portal no constituye una violación, ni contra viene a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y los correlativos de sus reglamentos, en virtud de que la información entregada será a autoridades debidamente acreditadas, con fines de apoyo a la impartición de justicia.